

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por haberlo así acordado esta Sala en el recurso seguido ante esta Sección con el número 2.047/1999 interpuesto a instancia de don Armando Cote Echuaca, contra Resolución de la Jefatura Superior de Policía de Madrid en fecha 5 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia:

En Madrid a 5 de julio de 2000.

Dada cuenta la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid en la que se comunica a esta Sala el archivo de la solicitud de justicia gratuita promovida por el recurrente, únase al recurso de su razón y se requiere a don Armando Cote Echuaca a fin de que en el término de diez días se persone en las presentes actuaciones con Procurador y Abogado, ambos de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución empezará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», dado que se desconoce el domicilio del recurrente, y sirva de notificación a don Armando Cote Echuaca, expido el presente en Madrid a 9 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—1.683.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido con el número 1.577/1999, interpuesto por don Adam Albeiro Amariles Trejo, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la presente se notifica la resolución de fecha 12 de diciembre de 2000, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—El anterior escrito únase a recurso de su razón y antes de tener por desistida a la Procuradora señora Sole Batet, por causar baja como Procuradora, hágase saber dicha baja al recurrente don Adam Albeiro Amariles Trejo, de conformidad con lo establecido en el punto segundo de artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no pudiendo la citada Procuradora abandonar la representación del recurrente hasta que se le tenga por desistida de dicha representación o acredite su baja efectiva como Procuradora.

Requírase mediante notificación de la presente providencia al recurrente para que en el plazo de diez días se persone con nuevo Procurador que le represente con poder al efecto y bajo apercibimiento

de proceder al archivo de las actuaciones, teniendo por desistida a su actual representante en caso de no verificarlo.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Adam Albeiro Amariles Trejo, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Secretario.—1.684.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00316/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, en representación de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa del piso cuarto, de la calle Independencia, número 37, de A Coruña, de 131,41 metros cuadrados de superficie construida y 105,13 de superficie útil, destinado a vivienda. Inscrito a los folios 24 y 25 del libro 946 y folios 187 y 188 del libro 1.523 del Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña. Finca número 56.208-N. Valorada pericialmente en 6.024.031 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, A Coruña, el próximo día 16 de febrero de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.024.031 pesetas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 1536, clave 17 de A Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor rematante y que lo admita y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A Coruña, 27 de noviembre de 2000.—La Procuradora, Pilar Castro Rey.—1.721.

A CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/99-N, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Dorrego Vieitez, en representación de entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Bravo y doña María Encarnación Juncal Dono, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) al(a) demandado/a indicados:

Finca, piso 3.º. Local de vivienda, señalada con el número 5, sita en la carretera de Nostrián, términos del lugar de Meicende, parroquia de Pastoriza. Ayuntamiento de Arteixo. Finca número 21.437, libro 334, folio 119. Valorada pericialmente en 8.216.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, A Coruña, el próximo día 16 de febrero de 2001, a las doce horas diez minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.216.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta, 1536, clave 17, de A Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A Coruña, 29 de noviembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—2.196.

## A CORUÑA

### Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 127/99-A, promovidos por don Luis Miguel Moras, representado por la Procuradora doña Mónica Vázquez Couceiro, contra don Pedro José Sánchez García, doña María del Carmen García Sánchez, doña Carmen Fernanda Sánchez García y herencia yacente de don Pedro Sánchez Vázquez, sobre división de cosa común, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

#### Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 15 de febrero de 2001, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 15 de marzo de 2001, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 16 de abril de 2001, a sus diez horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar y su valor pericial

Finca urbana, sita en esta ciudad de A Coruña, en el grupo denominado «Juan Canalejo». La vivienda número 24, tipo A del grupo anteriormente citada, situada en la calle o avenida de Arteixo, número 22, de esta localidad de A Coruña. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 693, folio 145, finca número 41.306, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firme el presente.

A Coruña, 13 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—2.194.

## A CORUÑA

### Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Juez de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 00275/00-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Ángela María Fernández Vázquez, sobre préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez, del día 1 de marzo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 22.483.718 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez, del día 28 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez, del día 25 de abril.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso quinto derecha alto, del cuerpo de la izquierda señalado con el número 1.228, de la casa eventualmente marcada con los números 1.228 y 1.230, de la ronda de Outeiro (lugar de Nelle). Está situado

en parte de una planta alta de su denominación y se destina a vivienda, y está situado según se llega por las escaleras al lado derecho. Ocupa la superficie útil aproximada de 79 metros 29 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la ronda de Outeiro: Frente, dicha calle y en parte el patio interior de luces de este cuerpo; espalda, el patio posterior de este cuerpo, el patio interior de luces de este cuerpo y el pasillo de acceso a las escaleras; derecha, entrando, el ala izquierda de esta misma planta y cuerpo, pasillo de acceso, cañón de escaleras, patio interior de luces de este cuerpo y la citada a la izquierda de este cuerpo y planta, e izquierda, casa número 20, de la citada ronda de Outeiro. Título: El de compra en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca, 21 de diciembre de 1992, ante el mismo Notario señor Gil Carnicer. Su antetítulo consta inscrito al libro 744, folio 138 vuelto, finca número 43.867.

A Coruña, 8 de enero de 2001.—El Juez.—2.139.

## ALBACETE

### Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 332/2000-P, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Susana Eva Navarro Gabaldón, contra don Enrique Monteagudo Alcántud, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 2.398.402 pesetas, en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 28 de febrero, para la primera; 28 de marzo, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de abril, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800332/2000, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta